V

arias veces hemos subrayado que conforme al artículo 11 de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), “(…) *La Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduria Pública contarán con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.* (…)”. Letra muerta por la violación en que de ella incurren el Congreso mismo y las autoridades de regulación, es decir, los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público.

Por lo tanto, no tiene [nada de nuevo](http://www.ctcp.gov.co/ctcp_news.php?NEWS_ID=580&HASH=069d3bb002acd8d7dd095917f9efe4cb) que “(…) *El Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP-, luego de reunirse con el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores – JCC-, hizo en conjunto con el ente de supervisión de la profesión un llamado al Gobierno colombiano para que promueva ante las instancias respectivas los cambios estructurales necesarios en la Junta Central de Contadores que faciliten el cumplimiento de su labor de supervisión.* (…)”. Obviamente no son las intervenciones orales los caminos adecuados para estos “llamados”, sino comunicaciones escritas que deben dirigirse a las autoridades competentes. De no hacerse por los medios designados por el CPACA, estas solo serían declaraciones oportunistas.

El año pasado, [la Junta ejecutó](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/junta-central-de-contadores_/gestion/presupuesto/2016/Ejecucion_presupuestal_acumulada_diciembre_de_2016.pdf) $5.296.441.004,38 en gastos de funcionamiento. En el mismo período la [Superintendencia de Sociedades](http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/subdireccion-financiera/consolidadoshistpresupuestales/_layouts/xlviewer.aspx?id=/superintendencia/subdireccion-financiera/consolidadoshistpresupuestales/Documents/Copia%20de%20HISTORICOS%20EJECUCION%202000%20A%202016.xlsx&Source=http%3a//www.supersociedades.gov.co/superintendencia/subdireccion-financiera/consolidadoshistpresupuestales/Documents/Forms/AllItems.aspx?InitialTabId%3DRibbon%252EDocument%26VisibilityContext%3DWSSTabPe) ejecutó en gastos de funcionamiento $111.449.269.846. Por su parte la [Superintendencia Financiera de Colombia](https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=20507) erogó $ 134.991.714.578,83. Como se ve la diferencia es muy grande. Definitivamente el Gobierno no ha hecho los cálculos de lo que se necesita para [vigilar](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-comite-registro/acta_104.pdf) 223.813 contadores públicos y 2.493 personas jurídicas prestadores de servicios contables. Con sus 10 [funcionarios](http://www.jcc.gov.co/jcc/organizacion/principales-funcionarios), con un tribunal sin dedicación exclusiva y sin remuneración adecuada, con una nómina de contratistas vinculados a menos de un año, con procesos que pasan por la mano de cuatro abogados. En el [año 2016](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/junta-central-de-contadores_/gestion/informes-de-gestion/INFORME_DE_GESTION_2016.pdf) se recibieron 16.345 solicitudes de inscripción de personas naturales. Se aprobaron 9.368, se rechazaron 4.867 y se encontraban en trámite 2.110.

Como la situación es evidente, también es innegable la desidia de las autoridades para tomar las medidas necesarias para que los recursos sean los necesarios.

Como a nuestro Estado moderno lo caracteriza una doblez, por una parte, se aumentan las obligaciones y las penas de los contadores, sin equidad alguna, y por la otra se mantienen en su mínima expresión los órganos de la profesión. Cada vez que conocemos un comunicado de prensa u oímos una intervención de altos funcionarios resaltando la importancia de la convergencia de nuestras normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información con los estándares internacionales y con las mejores prácticas, sabemos que se trata de afirmaciones de dientes para afuera.

Es un avance que la cuestión se ventile públicamente por los órganos de la profesión. Veremos qué se logra ante el corazón de piedra de las autoridades.

*Hernando Bermúdez Gómez*